

AÑO CCCXXVII  
MIÉRCOLES 8 DE JULIO DE 1987  
NUMERO 162

**15841** *ORDEN de 12 de junio de 1987 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de la Audiencia Territorial de Barcelona de 5 de marzo anterior, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Mar Muñoz Codorniu sobre pruebas de idoneidad.*

En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña María del Mar Muñoz Codorniu, contra resolución de este Departamento, sobre pruebas de idoneidad, la Audiencia Territorial de Barcelona, en fecha 5 de marzo de 1987, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

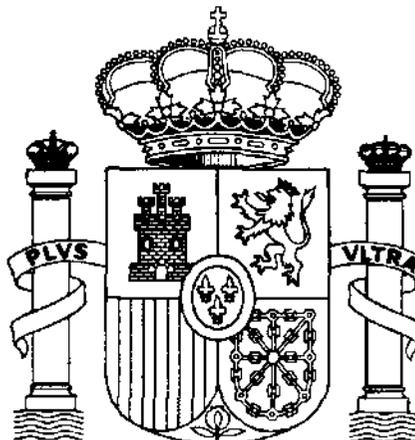
«Fallamos: En atención a todo lo expuesto, la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Territorial de Barcelona, ha decidido:

- 1.º Estimar, en parte, el presente recurso y, en consecuencia, declarar no ajustadas a Derecho y anular las resoluciones impugnadas.
- 2.º Retrotraer las actuaciones al momento anterior a la propuesta de la Comisión evaluadora al efecto de que la recurrente sea objeto de nueva calificación, en los términos que se deducen de los fundamentos jurídicos de la presente resolución.
- 3.º No efectuar especial pronunciamiento en materia de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 12 de junio de 1987.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO